

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

1. Expresar su profunda preocupación por las graves vulneraciones de derechos humanos que se verifican en el funcionamiento actual de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), particularmente en relación con el acceso a prótesis, órtesis, ayudas técnicas y prestaciones médicas en el marco del Programa Federal *Incluir Salud*, así como en los procesos de revisión y suspensión de Pensiones No Contributivas por Invalidez.
2. Exhortar a la Agencia Nacional de Discapacidad a garantizar el pleno cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), con jerarquía constitucional en la República Argentina, asegurando un enfoque basado en derechos humanos y no en criterios meramente administrativos.
3. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar medidas urgentes para garantizar el acceso efectivo, oportuno y sin discriminación a las prestaciones de salud y de seguridad social de las personas con discapacidad, resguardando la dignidad, la autonomía y la participación de las organizaciones que las representan.
4. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata actualización de los aranceles de las prestaciones de salud, rehabilitación y apoyos para personas con discapacidad, a fin de garantizar la continuidad y calidad de los servicios, evitando que la desactualización económica limite el acceso efectivo a sus derechos.

VICTORIA BORREGO
PAULA OLIVETO LAGO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación actual de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), marcada por demoras injustificadas y la falta de transparencia en los procedimientos de revisión de pensiones, constituye una vulneración directa de los derechos de las personas con discapacidad. Estas prácticas atentan contra el derecho a la salud y a una vida digna, al privar a los beneficiarios de insumos básicos para su movilidad, rehabilitación y autonomía. En consecuencia, se producen múltiples violaciones a los derechos humanos de este colectivo, reconocidos y garantizados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), con jerarquía constitucional en nuestro país.

A ello se suma lo señalado en el Informe 144 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en donde, en relación a los aranceles de las prestaciones para personas con discapacidad informan que no se han actualizado desde noviembre de 2024 quedando atrás con respecto a la inflación. En este sentido, vale recordar el el proyecto de ley 2407-D-2024 presentado, que propone la actualización automática y trimestral del nomenclador de prestaciones conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), a fin de evitar que la discrecionalidad administrativa y los retrasos burocráticos perjudiquen directamente a las personas con discapacidad.

Además, resulta llamativo el contraste entre la falta de actualización de los aranceles y el aumento discrecional por decreto de partidas presupuestarias para medicamentos de la ANDIS, dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. Este incremento por decreto no constituye una solución estructural al problema, sino una acción puntual que no reemplaza la necesidad de un marco normativo transparente, automatizado y sostenible que garantice derechos de manera continua y eficiente en el sistema de prestaciones públicas para personas con discapacidad

Por otro lado, resulta profundamente preocupante el uso del término “discapacitados” como insulto despectivo, por parte de un funcionario del gobierno nacional, para referirse a personas que agredieron una caravana política. Esta expresión no solo estigmatiza a las personas con discapacidad, sino que refuerza prejuicios discriminatorios y vulnera los principios de igualdad, respeto y dignidad. Tal uso, lejos de señalar una condición médica, se erige como una herramienta de exclusión simbólica inaceptable en un Estado democrático.

Cabe recordar no es el primer funcionario del gobierno que tiene expresiones muy reprochables al referirse a las personas con discapacidad, el entonces titular de la ANDIS ha tenido declaraciones que fueron repudiadas por este bloque con el proyecto de Resolución 2850-D-2025.

Se advierte que la actual política de la ANDIS desconoce el modelo social de la discapacidad y profundiza la exclusión de las personas con discapacidad, afectando

derechos fundamentales como la salud, la seguridad social, la autonomía personal y la participación plena en la vida comunitaria .

En consecuencia, esta Honorable Cámara no puede permanecer indiferente frente a una situación que implica una clara regresión en materia de derechos humanos, comprometiendo a un colectivo históricamente postergado.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas acompañar el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO
PAULA OLIVETO LAGO